ACUERDO # 233

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Susana Rodríguez Márquez, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para exhortar de manera respetuosa al Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que se conserve y ejerza el 100% del Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro País vive una emergencia sanitaria y consecuentemente una emergencia económica; todos los esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno se enfocan fundamentalmente a la contención de la propagación y contagio del COVID19, así como a la atención médica especializada de quienes, lamentablemente, viven la tragedia de la enfermedad.

pubernamental y social, descuidar aspectos que sustentan la vida económica de amplios sectores de la población, puede profundizar una crisis económica al retirar fuentes de empleo profundizar una importante número de trabajadores cuya especialización profesional y laboral, ha permitido hasta ahora, conservar y proteger nuestras zonas naturales protegidas que representa la sobrevivencia de numerosas especies en peligro de extinción, recursos forestales, como de la conservación de importante superficie territorial amenazada por la apropiación y destrucción por el cambio de destino, de intereses empresariales.

Sin embargo, entre los señalados niveles de prioridad

Sería un retroceso gravísimo, que el patrimonio nacional se pierda al retirar la fuente presupuestal de subsistencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, puesto que, aún con las ya de por sí limitaciones financieras, reducir el 75% del presupuesto aprobado para este año, prácticamente se le está orillando a su desaparición, además de que, de facto, se cancelarían los convenios y tratados internacionales que obligan a nuestro País, a la conservación de áreas naturales, que quedarían a expensas de la depredación, deforestación, caza animal sin control y furtiva por el clandestinaje en el comercio de pieles, carne, huevo, por señalar algunos.

¿A qué nos referimos cuando señalamos a este patrimonio nacional?, nada menos que a 1,964,375 kilómetros cuadrados de extensión territorial que alberga bosques, cadenas montañosas, zonas desérticas, selvas, humedales, pantanos, lagunas, manglares, mares y playas.

México es uno de los países con mayor diversidad de climas en el mundo, considerado el cuarto con mayor megadiversidad del planeta (entre el 10 y 12 % de la biodiversidad mundial). Es el hogar de más de 200 mil especies, 12 mil de ellas endémicas. Adicionalmente, México cuenta actualmente con un sistema de 182 áreas naturales protegidas que representan más de 25'384,818 de hectáreas. Ellas incluyen 34 reservas de la biósfera, 64 parques nacionales, 4 monumentos naturales, 26 áreas de protección de flora y fauna, 4 áreas para la protección natural y 17 santuarios.

Señoras y Señores Diputados: para comprender la importancia de esta Comisión Nacional, es pertinente hacer los siguientes señalamientos:



La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que inicia actividades el 5 de junio del año 2000 y es la responsable de la administración de las áreas naturales protegidas.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como estrategia de consolidación y en el marco del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, define dos proyectos especiales integradores: áreas naturales protegidas y programas de desarrollo Regional Sustentable, con el propósito de reducir la pobreza y marginación de comunidades rurales e indígenas presentes en las Áreas Naturales y en las regiones Proders.

El Decreto por el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril, sustenta como preámbulo que los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, y ante la crisis mundial del modelo neoliberal, que sin duda nos afecta, propone la aplicación urgente y categórica de las siguientes medidas:

Fracción II

No se ejercerá el 75 % del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido...

Disminuir el porcentaje señalado es anular la operación misma de la Comisión Nacional, sobre todo porque se trata de una entidad pública que "no hace trabajo de oficina", sino que su principal labor y responsabilidad es en campo y afectar la movilidad, hace nugatorio su objetivo de preservar y cuidar las Áreas Naturales Protegidas, con las fatales consecuencias que hemos señalado."

lo anteriormente expuesto y con fundamento en el fulo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Presidente de La República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, para que se conserve y ejerza el 100% del Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMIREZ TADOP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO